

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2018-3342** *Resolución Rectoral de 29 de marzo de 2018 (R.R. 279/18), por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario, Técnico Área de Exposiciones, en el Vicerrectorado de Cultura y Participación Social, por el sistema de concurso-oposición libre.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución Rectoral de 5 de febrero de 2018, («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero) para cubrir una plaza de personal laboral de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario, Técnico Área de Exposiciones en el Vicerrectorado de Cultura y Participación Social («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), procede de conformidad con la base 4 de la Convocatoria, declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas:

Relación personas aspirantes excluidas: Ninguna.

La relación de personas aspirantes admitidas, se encuentra expuesta, en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de los Castros, s/n. Santander, y en la siguiente dirección de internet:

<http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>

Si algún aspirante no figurase en la citada relación de personas aspirantes admitidas dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOC, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión.

Igualmente y de conformidad con la misma base de la Convocatoria, se pone en conocimiento de las personas aspirantes que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 10:00 horas, en el aula 13, 1ª planta del Edificio Interfacultativo, Avda. de los Castros s/nº Santander.

Al examen deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 29 de marzo de 2018.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2018/3342

CVE-2018-3342